



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA NRO. 27 /2016

CIRCULAR NRO. 1/2003 SIGEN

I- Objeto de la Auditoria

Realizar el análisis dispuesto en la Circular Nro. 1/03 SIGEN, consistente en la evaluación del cumplimiento de:

- a) Incompatibilidades Decreto 894/01 y norma modificatorias
- b) Cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal. Decisión Administrativa Nro. 104/01 y normas complementarias.
- c) Tope Salarial Decreto Nro. 172/02 y normas modificatorias.

II- Alcance de las Tareas

Las tareas de auditoria se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, y lo expuestos en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Las actividades de recopilación de información necesaria para evaluar el funcionamiento del circuito, se llevó a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del corriente año, desarrollando procedimientos de control sobre legajos, planillas de horarios, consultas por Internet, y diversas reuniones llevadas a cabo con personal del Departamento de Recursos Humanos y Organización, Directores y la Gerencia de Administración.

III- Aclaraciones Previas

Respecto a lo dispuesto en el Decreto 894/01, el cual estableció la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración, independientemente de su vinculación laboral o contractual, esta Unidad de Auditoria Interna procedió a realizar pruebas muestrales en los legajos de personal, acerca del cumplimiento de la Declaración Jurada, de donde se pudo apreciar la presentación de la misma, indicando la no existencia de incompatibilidad.



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Respecto al efectivo cumplimiento de las prestaciones del personal, Decisión Administrativa 104/01, no se han verificado incumplimientos según el análisis de las planillas de asistencia mensual recibidas y emitidas por Gerentes, Directores y Jefes de Areas.

Respecto a los relojes de acceso se ha informado:

- Departamento Infraestructura está regularizando entrega de partes faltantes
- LH funciona normalmente adeudando algunos partes a la fecha
- CRAS continúa con problemas técnicos
- CRL continúa con problemas técnicos
- CIRSA continúa con problemas de conexión

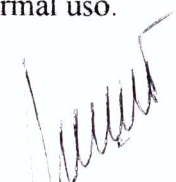
Con relación al tope salarial dispuesto por el Decreto 172/02 y sus modificatorios, como consecuencia del dictado del Decreto 782/06, el mismo ha sido derogado .

El Decreto 782/06 no es de aplicación en la actualidad en el Instituto hasta tanto no se efectivicen las designaciones de los mismos.

IV – Conclusiones

De las tareas de auditoria realizadas, se concluye que a la fecha y atento a los inconvenientes planteados en el normal funcionamiento de los relojes de acceso en algunos Centros, se deberían arbitrar las medidas necesarias para su normal uso.

EZEIZA, 12 de Diciembre de 2016.



OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA NRO. 27/2016

CAPITULO DE OBSERVACIONES

- No se encuentra implementado en todas las áreas del Instituto el sistema de control de ingreso y egreso del personal.

EZEIZA, 12 de Diciembre de 2016.

OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA



INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA


INFORME DE AUDITORIA NRO. 27/2016

RECOMENDACIONES

- Cumplimentar con las Normas que regulan el Control de Ingreso y Egreso del Personal en todas las áreas del Organismo.

EZEIZA, 12 de Diciembre de 2016.

A faint, illegible signature or stamp located on the left side of the page.


GERARDO OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA